



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

632

II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y COMERCIALIZADORA LAFON HERMANOS LTDA.**, RUT n° 76.447.279-9, domiciliado en Avda. O'Higgins n° 883 Dpto. 2, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 172 de fecha 25 de octubre de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y COMERCIALIZADORA LAFON HERMANOS LTDA.**, Patente Comercial de **COMERCIALIZACION DE REPUESTOS, ASEO, LAVADO Y SANITIZACION DE VEHICULOS, VENTA DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, en el local ubicado en Avda. O'Higgins n° 883 Dpto. 2 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Servicios de Limpieza y Comercializadora Lafon Hermanos Ltda.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL